



Avanza ley que prohíbe absolutamente los vapeadores



En la sesión, el diputado del PAN Éctor Jaime Ramírez protagonizó un desencuentro con el morenista Pedro Zenteno.

Habrán penas de hasta ocho años de prisión a quienes adquieran o promuevan los dispositivos

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Diputadas y diputados que integran de la Comisión de Salud en la Cámara de Diputados aprobaron por mayoría la reforma a la Ley General de Salud por la que se impulsa la prohibición absoluta de vapeadores en México.

Quedó avalada por 27 votos a favor por parte de Morena, PT y PVEM, así como ocho sufragios en contra del PRI, PAN y MC, además de una abstención.

El dictamen, propuesto por la presidenta Claudia Sheinbaum, establece penas de hasta ocho años de cárcel a quienes adquieran o promuevan el uso de vapeadores.

“Se establecen sanciones de entre uno y ocho años de prisión por la adquisición, preparación, conservación, producción, fabricación, mezclado, acondicionamiento, envasado, transporte con fines comerciales, almacenamiento, importación, exportación, comercio, distribución, venta y suministro de cigarrillos electrónicos y vapeadores”, señala el proyecto recibido la noche de este jueves en el recinto legislativo de San Lázaro.

El presidente de la Comisión de Salud, Pedro Zenteno Santaella, aseguró que con la reforma no se criminaliza al consumidor final: “No se sanciona la portación y el uso. Se establece la prohibición total sobre la producción, comercialización, importación, exportación, publicidad y suministro de vapeadores, cigarrillos electrónicos y dispositivos análogos. La sanción penal va de uno a ocho años de prisión y las multas de 11 mil a 226 mil pesos aproximadamente”.



En el debate, la diputada del PRI aseguró que se trata de una reforma prohibicionista que abrirá las puertas al mercado negro.

“El hecho de prohibir criminaliza, y al criminalizarlo estamos hablando de prisión, estamos hablando de multas severas, y si nos vamos a la cuestión de salud sí estamos de acuerdo en regular, pero prohibir y penalizar abre otras puertas y otros panoramas como el mercado negro”, denunció.

El diputado del PAN Éctor Jaime Ramírez Barba cuestionó que la reforma establezca el intercambio de servicios, sin que se den más detalles. “Se habla de intercambio de servicios y como está redactado no aclara ni siquiera qué es lo que se va a intercambiar, ni cuánto va a costar, (...) el diablo está en los detalles”, acusó. ●

PEDRO ZENTENO SANTAELLA

Presidente de la Comisión de Salud

**“No se sanciona la
portación y el uso. Se
establece la prohibición
total sobre la producción y
suministro de vapeadores”**
